

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 24 de 1998.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 20, el titular del Juzgado Federal de Paso de los Libres, Doctor Juan Angel Oliva, puso a disposición del Tribunal el automotor marca Peugeot modelo 405, dominio colocado RLV 576, el que fuera secuestrado en la causa N° 1-12508/96 caratulada "Vischi, Juan Carlos s/contrabando de exportación en grado de tentativa", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 405, dominio colocado RLV 576, secuestrado en la causa N° 1-12508/96 caratulada "Vischi, Juan Carlos s/contrabando de exportación en grado de tentativa" del registro de la Secretaría Penal N° 1 del Juzgado Federal de Paso de los Libres.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

*V. S.*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION